

## DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de setiembre de 2021, reunido el Tribunal Evaluador designado por Resoluciones de la Dirección General de Casinos N° 81/2020 del 14/02/2020 y 384/2020 del 07/10/2020, integrado por los funcionarios Técnico I Cr. Aparicio Martínez, Cra. Solange Nogués equiparada a cargo de Técnico I y Sub Gerente de Área Cra. Valeria López, deja constancia que con fecha 10 de setiembre próximo pasado se realizó la etapa de entrevistas personales dispuesta en el numeral 7.2.7 de las bases que rigen el presente llamado, la cual fue aprobada por todos los postulantes, con los puntajes que se detallan a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula de identidad</b>	<b>Puntaje entrevista</b>
LUQUE LOPEZ, Lucía	3.791.266-8	18
MENEZES TEJEIRA, Eduardo	4.741.318-7	16
GARCÍA RODRIGUEZ, Sebastián	4.523.417-5	20
GIORDANO REINARES, José Pedro	4.281.034-8	17

Habiéndose culminado las etapas dispuestas en las bases del llamado y levantado las observaciones pendientes en relación a la puntuación de méritos y antecedentes, se determinan los puntajes finales obtenidos por los postulantes, a partir de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada una de las etapas cumplidas, surgiendo la siguiente lista de prelación prevista en el numeral 8 de las bases:

<b>#</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula de identidad</b>	<b>7.2.4</b>	<b>7.2.5</b>	<b>7.2.6</b>	<b>7.2.7</b>	<b>Total</b>
1	LUQUE LOPEZ, Lucía	3.791.266-8	23	19	22,75	18	<b>82,75</b>
2	GARCÍA RODRIGUEZ, Sebastián	4.523.417-5	2,25	15	25,50	20	<b>62,75</b>
3	MENEZES TEJEIRA, Eduardo	4.741.318-7	3	14	27	16	<b>60</b>
4	GIORDANO REINARES, José Pedro	4.281.034-8	1	14	20	17	<b>52</b>

Se deja constancia que se confirma el puntaje de méritos asignado (cláusula 7.2.4) a la postulante Dra. Veterinaria Lucía Luque con la presentación de la documentación proveniente del exterior en las condiciones presentadas, por mayoría de votos del Tribunal, de acuerdo a la cláusula 6.2, con la discrepancia de la Cra. Solange Nogues.

Se labra la presente ACTA en el lugar y fecha arriba indicados, la que previa lectura es suscrita de conformidad por los miembros del Tribunal.

Cra. Solange Nogué



Cra. Valeria López



Cr. Aparicio Martínez

